



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Octubre de 2025

**Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Francisco Sosa**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los señores concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza. -

Sin otro motivo, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: Laila Saleme

ASUNTO: DISPONENSE QUE EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL AREA COMPETENTE PROCEDA A LA COLOCACION DE SEMÁFOROS O EN SU DEFECTO REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN LA INTERSECCION DE CALLE PEREZ DE ZURITA Y CALLE SALTA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza que pongo a consideración de los señores concejales, tiene por finalidad disponer la colocación de semáforos en la intersección de las calles Perez de Zurita y calle Salta de la zona centro de nuestra ciudad capital.

Teniendo en cuenta las inquietudes y pedidos, manifestados por los vecinos que circulan de manera periódica y regular por este sector, a la peligrosidad de las citadas arterias, debido al intenso movimiento vehicular, lo cual es generado por la poca conciencia vial de los conductores y peatones, sumado a que en la zona se encuentran varios organismos del Estado provincial, Municipal, negocios y a pocas cuadras la Terminal de Ómnibus. Esto hace que la calle Salta sea una arteria muy transitada por vehículos de Transporte de Pasajeros. También señalar que las citadas arterias son una vía de rápida circulación hacia el casco céntrico de nuestra ciudad capita

Laila Saleme
Concejala por Capital



Por ultimo es importante recordar que estas arterias son muy peligrosas, que es imperativo tomar medidas urgentes a fin de evitar mas accidentes de transito donde en algunos casos se perdieron vidas humanas. Esto se podría mitigar si se toman medidas urgentes como son la colocación de sistema de semaforizacion o reductores de velocidad

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a mis pares concejales que me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.-

Laila Saleme
Concejala por Capital



CDSFVC "n leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
LA SIGUIENTE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese que el Poder Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a la colocación de semáforos o en su defecto reductores de velocidad y demarcación de sendas peatonales en la intersección de las calles Pérez de Zurita y calle Salta de la zona centro de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: De forma.